



RIO CUARTO, 27 de abril de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a la estudiante Micaela Cristal OCA (D.N.I. 42.844.311) de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (3); y

CONSIDERANDO

Que cuenta con el aval y aprobación del Departamento de Ciencias de la Comunicación quien ha tenido en consideración el rendimiento, lo que se encuadra en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la alumna en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura *Lenguaje y Comunicación (6133)* de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación a la estudiante Micaela Cristal OCA (D.N.I. 42.844.311), hasta el turno julio-agosto 2022.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 174/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 28 de abril de 2022, 09:16 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220428-626a85b63bf71**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas